



## BOLETÍN

### 011 – Nuevos Proyectos

Medellín, Julio 25 de 2012

Atentamente nos permitimos transcribir comunicado extractado del servicio LEGISCOMEX sobre los Usuarios Aduaneros Permanentes, que dice:

#### **La DIAN propone cambios relacionados con los usuarios aduaneros**

*La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de norma que modificaría la Resolución 4240 del 2000, reglamentaria del Decreto 2685 de 1999, en lo relacionado con los pagos de los usuarios aduaneros permanentes y los intermediarios de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes. Así mismo, plantea modificar las restricciones a la importación de algunos textiles y productos de calzado, para que no sea necesario el ingreso a través de ciertas jurisdicciones de la DIAN, si son procedentes o consignados a un usuario industrial de zona franca. En otro proyecto de norma, se redefinirían los procedimientos relacionados con la entrega de información en el recibo de pago de tributos aduaneros y sanciones cambiarias. La entidad recibirá comentarios, observaciones y sugerencias hasta el 27 de julio del 2012, a través del correo electrónico [jblancoa@dian.gov.co](mailto:jblancoa@dian.gov.co).*

**DIAN, Proyecto de Norma 19/7/2012**

En nuestra sección podrán encontrar los archivos de los proyectos emitidos por la DIAN.



## BOLETÍN

Estaremos atentos a ampliar esta información y a realizar el respectivo seguimiento de la posible publicación oficial y si los mismos son modificados o no.

Adicionalmente podrán encontrar el comunicado en el cual anuncian el propósito de colocar jornadas laborales 7 días a la semana 24 horas al día de las entidades de control de comercio exterior, para dinamizar los trámites, evitar sobre costos, y crear más fuentes de trabajo.

El plan piloto iniciará en la **ciudad de Barranquilla** en septiembre de 2.012.

Cordialmente,

**AGENCIA DE ADUANAS ADUANIMEX S.A. NIVEL 1**  
Medellín

[Ver](#)

**Editado por:**

Daniel Vélez Díez



*Información tomada del diario oficial de la DIAN, LEGISCOMEX y Ministerio de Comercio.*

Medellín: Cl. 35A 66A 37 PBX (4) 3501200 Fax (4) 2659075

Apartadó–Barranquilla–Bogotá–Buenaventura–Cartagena–Cúcuta–Ipiales–Manizales–Santa Marta